

RIO GALLEGOS, 28 de marzo de 2022

V I S T O:

El Expediente N° 76.720/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 16 de marzo de 2022 de la alumna Milagros Ailén GONZÁLEZ por la cual solicita prórroga para presentar su certificado analítico de finalización de estudios secundarios;

QUE obra constancia emitida por las autoridades del establecimiento escolar, de fecha 15 de marzo del 2022 que indica que la alumna ha culminado sus estudios de educación secundaria y que el certificado analítico original está en trámite de legalización;

QUE la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnos y Estudios, han tomado la intervención de su competencia;

QUE luego de consultar con el área de Asistencia Técnica y Reglamentaria no habría inconvenientes legales para otorgar prórrogas en la presentación de los requisitos establecidos por la normativa vigente;

QUE obra Despacho N° 26/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el trámite se encuadra en la Ordenanza N° 237-CS-UNPA;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

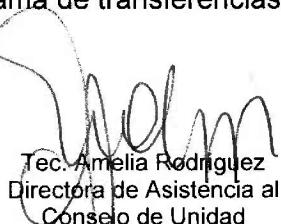
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

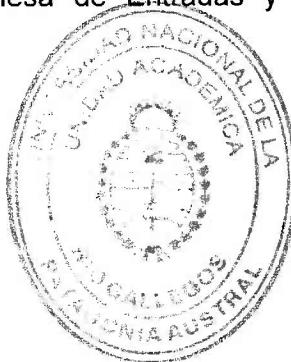
ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga a la alumna aspirante Milagros Ailén GONZÁLEZ (DNI N° 45.712.906), de la Carrera Licenciatura en Enfermería hasta el 1 de julio de 2022, fecha en la cual finaliza el primer cuatrimestre, según el calendario académico UNPA, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada no habilita a la alumna a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios a validar la historia académica de la alumna aspirante Milagros Ailén GONZÁLEZ (DNI N° 45.712.906).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG